



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
Dirección Secretaría Municipal

SAN CARLOS, 29 DE NOVIEMBRE DE 2012

La Alcaldía ha dictado hoy el siguiente:

DECRETO EXENTO (SM) N° 616 - 6042

VISTOS:

El Memorandum N° 177 de fecha 22 de noviembre de 2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Art. 6° y siguientes del D.L. N° 3.063 "Ley de Rentas Municipales"; la Ordenanza Municipal N° 13 de fecha 24 de julio de 1996 sobre "Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones"; el Acuerdo N° 418 de 23.11.12 del Concejo Municipal que aprueba la tarifa del servicio de aseo para el año 2013; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- Apruébase la Tarifa del Servicio de Aseo para el año 2013, la que asciende a la suma de **\$ 22.480** (veintidos mil cuatrocientos ochenta pesos) anuales, en conformidad al artículo 6° y siguientes del D.L. N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y a la Ordenanza Municipal N° 13 del 24 de julio de 1996.

2.- Publíquese en la página web municipal.

ANÓTESE – COMUNÍQUESE – PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HERNAN MILLAN ILLANES
Secretario Municipal

HNGA/HMI/hmi.-



HUGO NAIM GEBRIE ASFURA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Director de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal (2)
- Oficina de Relaciones Públicas
- Oficina de Informática
- Oficina de Partes